

**ACTA DE REINICIO PARA LA ADMISION CALIFICACION, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

SUBSANACION DE OFERTA

AS N° 001-2025-MDCH/CS – Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMPLEJO DEPORTIVO JACINTO ROQUE RUEDA DE CENTRO POBLADO OLOF PALME DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” CUI: 2651883

En el Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Región Lima; siendo las 17.15 horas del día **12 de Febrero del 2025**, en la oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Chilca, reunidos los integrantes del comité de selección designado mediante Resolución N° 007-2025-OGAF/MDCH de fecha 23 de Enero del 2025, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **AS N° 001-2025-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA** – Primera Convocatoria, para la **EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMPLEJO DEPORTIVO JACINTO ROQUE RUEDA DE CENTRO POBLADO OLOF PALME DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” CUI: 2651883**, con la finalidad de llevar a cabo el REINICIO de la evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro de las ofertas.

Sobre el Quórum y participación del comité conformado por los siguientes miembros presentes:

Presidente : Abog, Jhon Ewar Rosas Blas.
1° Miembro Titular : Ing° Marvin Epimenides Chavarria Quispe.
2° Segundo Titular : Ing° Juan Carlos Valuis Canchachi.

El presidente del Comité de Selección; manifiesta que se procede en la fecha programada en el cronograma respectivo, iniciando al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando que con fecha 06 de Febrero del 2025 se inició con evaluación de las ofertas presentadas, donde se le otorga el plazo de 03 días hábiles a los postores para que subsanen los documentos indicados.

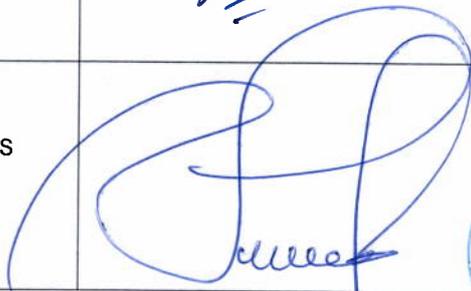
1. SUBSANACION DE OFERTAS.

Que, se puede evidenciar que todos los postores quienes tuvieron que subsanar, registraron a través del SEACE la SUBSANACION de sus ofertas.

N°	RUC	POSTOR	DOCUMENTOS POR SUBSANAR					ANOTACION
			ANEXOS					
			N° 01	N° 02	N° 03	N° 04	N° 05	
1	20613235664	CONSORCIO BALUARTE	SUBSANAR	POSTOR SUBSANO OFERTA
2	20604749591	CONSORCIO FORTALEZA X	SUBSANAR	POSTOR SUBSANO OFERTA
3	20605590242	CONSORCIO ESTRUCTURA	SUBSANAR	POSTOR SUBSANO OFERTA
4	20554797807	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA	..	SUBSANAR	SUBSANAR	POSTOR SUBSANO OFERTA

Que por lo tanto quedan habilitadas dichas ofertas, para la revisión de documentos obligatorios que se solicita en las bases administrativas.

Siendo las 18:20 horas del mismo día, se da por **SUSPENDIDA** el presente acto hasta la nueva programación para dar el REINICIO del proceso de admisión, evaluación y calificación de las ofertas.

COMITE	NOMBRES	FIRMA
PRESIDENTE	ABOG, JHON EWAR ROSAS BLAS.	
1° MIEMBRO TITULAR	ING° MARVIN EPIMENIDES CHAVARRIA QUISPE.	
2° MIEMBRO TITULAR	ING° JUAN CARLOS VALUIS CANCHACHI.	



ACTA DE REINICIO, CALIFICACION, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

AS N° 001-2025-MDCH/CS – Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMPLEJO DEPORTIVO JACINTO ROQUE RUEDA DE CENTRO POBLADO OLOF PALME DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” CUI: 2651883

En el Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Región Lima; siendo las 11.25 horas del día 20 de Febrero del 2025, en la oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Chilca, reunidos los integrantes del comité de selección designado mediante Resolución N° 007-2025-OGAF/MDCH de fecha 23 de Enero del 2025, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **AS N° 001-2025-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA** – Primera Convocatoria, para la **EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMPLEJO DEPORTIVO JACINTO ROQUE RUEDA DE CENTRO POBLADO OLOF PALME DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” CUI: 2651883**, con la finalidad de llevar a cabo la evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro de las ofertas.

Sobre el Quórum y participación del comité conformado por los siguientes miembros presentes:

Presidente : Abog, Jhon Ewar Rosas Blas.
1° Miembro Titular : Ing° Marvin Epimenides Chavarria Quispe.
2° Segundo Titular : Ing° Juan Carlos Valuis Canchachi.

El presidente del Comité de Selección; manifiesta que se va REINICIAR el acto, haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación y calificación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

I. PRESENTACION DE OFERTA.

Acto seguido, se procedió a visualizar en la Plataforma del SEACE en la ficha del presente procedimiento de selección, que de la cantidad de postores registrados solo han presentado su oferta a través del sistema los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20613235664	CONSORCIO BALUARTE	05/02/2025
2	20604749591	CONSORCIO FORTALEZA X	05/02/2025
3	20605590242	CONSORCIO ESTRUCTURA	05/02/2025
4	20607544451	CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C.	05/02/2025
5	20554797807	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA	05/02/2025
6	20609426218	CONSORCIO OLOF PALME	05/02/2025

II. ADMISION DE OFERTAS

la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases en conformidad con el numeral 71 al 76 según el artículo 89° del Reglamento y se determinará las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases, de no cumplir con lo requerido, la oferta será considerado como NO ADMITIDO:

Que, de la revisión de las ofertas se procede a revisar cada una de ellas presentadas por los postores, según el cuadro adjunto al presente.

N°	RUC	POSTOR	DOCUMENTOS PRESENTADOS						ANOTACION
			ANEXOS						
			N° 01	N° 02	N° 03	N° 04	N° 05	N° 06	
1	20613235664	CONSORCIO BALUARTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	..	NO SE ADMITE OFERTA; DETALLE EN NOTA 01
2	20604749591	CONSORCIO FORTALEZAX	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO SE ADMITE OFERTA; DETALLE EN NOTA 02
3	20605590242	CONSORCIO ESTRUCTURA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	..	NO SE ADMITE OFERTA; DETALLE EN NOTA 03
4	20607544451	CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO SE ADMITE OFERTA; DETALLE EN NOTA 04
5	20554797807	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO SE ADMITE OFERTA; DETALLE EN NOTA 05
6	20609426218	CONSORCIO OLOF PALME	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDO

NOTA 01:

El postor **CONSORCIO BALUARTE**, conformado por las empresas (Grupo Servir Constructores & Asociados S.A.C., con Ruc: 20613235664 y Mb Contratistas Generales S.A.C., con Ruc: 20494690552), presenta el formato del **ANEXO 05**, donde los porcentajes de consorciados se detallan según cuadro adjunto.

Asimismo, se puede verificar que la capacidad **TOTAL DE LIBRE CONTRATACIÓN** de la empresa: "GRUPO SERVIR CONSTRUCTORES & ASOCIADOS S.A.C.", asciende a un importe de **S/ 500,000.00**, así como se puede constatar en su RNP.

Se puede evidenciar que el importe de porcentaje de participación(40%) asciende a: **S/ 1,687,656.42** No logrando alcanzar la capacidad suficiente para suscribir el contrato en caso se otorgaría la buena pro, así como le detalla el Artículo 20 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De igual forma se estaría incumpliendo la declaración jurada del Anexo N° 2 (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado). Por las consideraciones indicadas **NO SE ADMITE SU OFERTA**.

**REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA**

GRUPO SERVIR CONSTRUCTORES & ASOCIADOS S.A.C.

Domiciliado en: MZA. S LOTE. 09 A.H. NUEVO CERRO AZUL LIMA - CAÑETE - CERRO AZUL
(Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 19/11/2024

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 19/11/2024

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor contratista : Desde 18/01/2025

Capacidad Máxima de Contratación : 500,000.00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100)

ITEM	NOMBRE DE CONSORCIO	RUC	EMPRESAS CONSORCIADAS	PORCENTAJE PARTICIPACION	MONTO PARTICIPACION
1	CONSORCIO BALUARTE	20613235664	GRUPO SERVIR CONSTRUCTORES & ASOCIADOS S.A.C.	40%	S/ 1,687,656.42
		20494690552	MB CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	60%	S/ 2,531,484.64



NOTA 02:

El postor **CONSORCIO FORTALEZA X**, conformado por las empresas (Femsycon S.A.C., Con Ruc: 20604749591 y Julio Cesar Contratistas Generales S.A.C., Con Ruc: 20534240822), presentan el ANEXO 06, con errores de cálculo de sumatoria en la partida 04.06.02 OBRAS DE CONCRETO: **DICE: 333.26, DEBE DECIR: 87.50**; existiendo incongruencia en la oferta presentada; encontrándose por debajo del valor de su oferta económica. Por lo tanto, su oferta es **NO ADMITIDA**

04.06.02	OBRAS DE CONCRETO					333.26
04.06.02.01	CONCRETO FC=175 KG/CM2	m³	0.09	606.94		54.62
04.06.02.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO	m²	0.45	50.50		22.73
04.06.02.03	ACERO CORRUGADO FY = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	1.65	6.15		10.15

NOTA 03:

El postor **CONSORCIO ESTRUCTURA**, conformado por las Empresas (*Constructora Omega Group Sac, con Ruc: 20554915427* y *Consultoría y Construcciones Aplicado En La Ingeniería S.A.C., con Ruc: 20605590242*), presenta el formato del **ANEXO 05**, donde los porcentajes de consorciados se detallan según cuadro adjunto.

Asimismo, se puede verificar que la capacidad **TOTAL DE LIBRE CONTRATACIÓN** de la empresa: "CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.", asciende a un importe de **S/ 3,263,780.64**, así como se puede constatar en su RNP.

Se puede evidenciar que el importe de porcentaje de participación(85%) asciende a: **S/ 3,586,269.90** No logrando alcanzar la capacidad suficiente para suscribir el contrato en caso se otorgaría la buena pro, así como le detalla el Artículo 20 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De igual forma se estaría incumpliendo la declaración jurada del Anexo N° 2 (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado). Por las consideraciones indicadas **NO SE ADMITE SU OFERTA**.

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.

Domiciliado en: AV. 28 DE JULIO NRO. S/N LIMA CAÑETE SAN LUIS (Según Información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 17/12/2019

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 10/01/2020

Capacidad Máxima de Contratación : 3,263,780.64 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y 64/100)

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 20/12/2019

Especialidades Ley 30225 : 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A
4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A
5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría A
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría B (*)
2 - Consultoría en obras viales, puentes y afines - Categoría A

ITEM	NOMBRE DE CONSORCIO	RUC	EMPRESAS CONSORCIADAS	PORCENTAJE PARTICIPACION	MONTO PARTICIPACION
1	CONSORCIO ESTRUCTURA	20554915427	CONSTRUCTORA OMEGA GROUP SAC	15%	S/ 632,871.16
		20605590242	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	85%	S/ 3,586,269.90



NOTA 04:

El postor **CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C**, presenta el formato del **ANEXO 06**, PRECIO DE LA OFERTA, **incompleto**, no logrando presentar el "desagregado de partidas que sustenta su oferta", como se puede evidenciar en cuadro adjunto, No ajustándose a los formatos detallados en las bases.

Asimismo, se puede verificar que la capacidad **TOTAL DE LIBRE CONTRATACIÓN** de la empresa: "CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ SAC", asciende a un importe de **S/ 500,000.00**, así como se puede constatar en su RNP.

Se puede evidenciar que el importe del valor referencial para ejecución del proyecto asciende a **S/ 4,219,141.06** No logrando alcanzar la capacidad suficiente para suscribir el contrato en caso se otorgaría la buena pro, así como le detalla el Artículo 20 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De igual forma se estaría incumpliendo la declaración jurada del Anexo N° 2 (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado). Por las consideraciones indicadas **NO SE ADMITE SU OFERTA**.

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C.

Domiciliado en: MZA. G LOTE. 5 OTR. PROGRAMA VIVIENDA LOS CRI (PUERTA 7 DEL MERCADO HUAMANTANGA) LIMA LIMA PUENTE PI (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 19/06/2021

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 19/08/2021

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor contratista : Desde 21/08/2021

Capacidad Máxima de Contratación : 500,000.00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100)

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 24/08/2021

Especialidades Ley 30225 : 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A

4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A

5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría A

1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría A (*)

2 - Consultoría en obras viales, puentes y afines - Categoría A



Importante

- El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				

NOTA 05:

El postor **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA**, conformado por las empresas (Cs Ingenieros Sociedad Anónima Cerrada, Ruc: 20554797807 Y Constructora Linares Peru S.A.C, Ruc: 20557574884), presentan el ANEXO 06, con errores de calculo en los Gastos Generales, **DICE:** S/ 223,623.09 **DEBE DECIR:** S/ 223,564.23 y en Utilidad **DICE:** S/ 195,670.21 **DEBE DECIR:** S/ 195,618.70 existiendo incongruencia en la oferta presentada, encontrándose por debajo del valor de su oferta económica. Por lo tanto, su oferta es **NO ADMITIDA**

1	Total costo directo (A)				2,794,552.87
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				15,439.49
2.2	Gastos variables				208,483.60
	Total gastos generales (B)	8.00%			223,623.09
3	Utilidad (C)	7.00%			195,670.21
	SUBTOTAL (A+B+C)				3,213,646.17
4	I.G.V	18.00%			578,624.76
	EQUIPAMIENTO				4,756.03
5	Monto total de la oferta				3,797,226.96

Que después de la revisión de documentos únicamente ha logrado cumplir el postor **CONSORCIO OLOF PALME** (Arquin Contratistas Generales S.R.L., Con Ruc: 20534484888 e Inviga consultoría Y Construcción General Sociedad Anónima Cerrada-Inviga S.A.C. Con Ruc: 20609426218).

III. REQUISITOS DE CALIFICACION

Que de la revisión de los requisitos de calificación del postor **CONSORCIO OLOF PALME** se puede determinar lo siguiente:

N°	RUC	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION			ANOTACION
			CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			
			EQUIPAMIENTO	PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA	
1	20609426218	CONSORCIO OLOF PALME (Arquin Contratistas Generales S.R.L., Con Ruc: 20534484888 e Inviga consultoría Y Construcción General Sociedad Anónima Cerrada-Inviga S.A.C. Con Ruc: 20609426218)	SUSCRIPCION CONTRATO	SUSCRIPCION CONTRATO	SI CUMPLE	CONFORME

IV. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Culminado la Admisión de las Ofertas, este colegiado procedió a realizar la calificación de las Ofertas de acuerdo al Numeral 71 al 76, según el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; en tal sentido, se procede a detallar el seguimiento resultado:

N°	RUC	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION			ANOTACION
			IMPORTE OFERTA	PORCENTAJE EN RELACION AL VALOR REFERENCIAL	PUNTAJE ECONOMICO	
1	20609426218	CONSORCIO OLOF PALME (Arquin Contratistas Generales S.R.L., Con Ruc: 20534484888 e Inviga consultoría Y Construcción General Sociedad Anónima Cerrada-Inviga S.A.C. Con Ruc: 20609426218)	S/ 3,797,226.96	90%	100	CONFORME

Que, por lo tanto corresponde otorgar la Buena Pro al **CONSORCIO OLOF PALME** (ARQUIN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., CON RUC: 20534484888 E INVIGA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN GENERAL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA-INVIGA S.A.C. CON RUC: 20609426218), para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMPLEJO DEPORTIVO JACINTO ROQUE RUEDA DE CENTRO POBLADO OLOF PALME DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI: 2651883, por un importe total de **S/ 3,797,226.96 (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 96/100 SOLES).**

De acuerdo con el numeral 76.3 del Art. 76° del RCLE dispone que, definida la oferta ganadora siendo esta **CONSORCIO OLOF PALME**, por lo que el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro, en el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles.

Siendo las 15:40 horas del mismo día, se da por suspendida el presente acto hasta el vencimiento de las subsanaciones.

COMITE	NOMBRES	FIRMA
PRESIDENTE	ABOG, JHON EWAR ROSAS BLAS.	
1° MIEMBRO TITULAR	ING° MARVIN EPIMENIDES CHAVARRIA QUISPE.	
2° MIEMBRO TITULAR	ING° JUAN CARLOS VALUIS CANCHACHI.	